

DECRETO N° **0286**

NEUQUÉN, 08 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 432-R-19 originado en el Pase N° 21/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante el cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **ROMERO EDUARDO, L.P. N° 5744**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:


Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 23 de las actuaciones;

Que por Nota N° 0174/19, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto mediante Acta N° 1697, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, correspondiendo que la Administración Pública Municipal compense el 60% del aporte jubilatorio que debe realizar el agente hasta cumplir con los años de edad requeridos (01/12/2024), en virtud de la Ordenanza N° 13264;

Que a través del Informe N° 279/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 11 de abril de 2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ROMERO EDUARDO, L.P. N° 5744 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.254.330, Clase 1959, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección Control Tránsito -Dirección General de Tránsito- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Supsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 11 de abril de 2019, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ROMERO EDUARDO, L.P. N° 5744 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.254.330, Clase 1959, Categoría 23**, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección Control Tránsito -Dirección General de Tránsito- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 279/19.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **ROMERO EDUARDO, L.P. N° 5744**, la ----- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social, la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 13264.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
MAC.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-